

INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de FLETATUN S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FLETATUN S.A., y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 14 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Informo a la Junta General de Accionistas, mi INFORME DE LABORES, correspondiente al período fiscal comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, por lo tanto, expongo los hechos más relevantes del referido año económico.

- 1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada por el constante control de los registros contables ingresados, con la finalidad de que los estados financieros emitidos reflejen la situación real de la empresa.
- 3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados a las normas internacionales (NIIF).
- 4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.
- 5 Los Libros Sociales (Acciones y Accionistas), Actas de las Juntas de Accionistas, títulos de acciones y toda la información contable, han sido elaboradas y se encuentran en recaudo conforme a los requisitos exigidos por la ley.
- 6 La compañía FLETATUN S.A., en el período fiscal 2018, cumplió con todas la obligaciones tributarias.

En mi opinión, Fletatun S.A. se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, por lo que puedo concluir que todas las transacciones contables se han realizado de acuerdo a los PCGA, NIIF y demás disposiciones legales vigentes en el Ecuador.



Carlos Guzmán Velasco
Comisario
REG. #0.8869

Guayaquil, 11 de Abril del 2019